



2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia 13 MAR. 2018

VISTO:

El expediente 234/2017 sobre situación planteada por la Lic. Yamila Suarez Picuni, y;

CONSIDERANDO:

Que este Consejo Directivo ha remitido las actuaciones sobre la situación de la interesada con el responsable de la cátedra el Lic. Jesé María Ramón en la cuarta sesión ordinaria del Consejo Directivo en sede Puerto Madryn

Que la comisión de Acoso de la Facultad ha tratado el tema y se ha expedido al respecto, manifestando que no ha sido violencia de género pero estableciendo que existe relaciones asimétrica de poder de la Universidad que establecen situaciones de violencia.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la Vº sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 18 y 19 de diciembre ppdos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Encomendarle a la Sra. Decana de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales que se consulte a la asesoría legal de la Universidad cuales son las pautas a seguir para aplicar el Convenio Colectivo de Trabajo frente a situaciones de abuso de autoridad, maltrato o violencia institucional en las relaciones en el ámbito universitario

Art.2º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 120 - 18
pjg

Mg. Patricia Viviana Pic:
Decana
FHCS - UNPSJB